

RESOLUCIÓN No.0306 DE 2022

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo en un empleo”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el literal n) del Artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013 y el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO 105, con radicado No. 3-2022-07157 del 22 de febrero de 2022, la servidora pública **NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.426.528, quien desempeña el empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado a la Subsecretaría de Gestión Corporativa, solicitó permiso remunerado por motivos personales por el día 24 de febrero del presente año, para lo cual sugiere que se encargue de la citada Subsecretaría y durante el término del permiso a la servidora pública **LAURA BABATIVA MAYORGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.880.928, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Gestión Humana de la misma Subsecretaría.

Que el numeral 6º del artículo 33 de la Ley 734 de 2002, señala:

“Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...)

6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley. (...)”

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, **Permiso remunerado** establece: *“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos...”*

Que con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -CONCEDER. - permiso remunerado por el día 24 de febrero de 2022, a la servidora pública **NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS**, identificada con cédula de

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ciudadanía No. 52.426.528, quien desempeña el empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado a la Subsecretaría de Gestión Corporativa, debiéndose reintegrar a sus labores el día 25 de febrero de 2022.

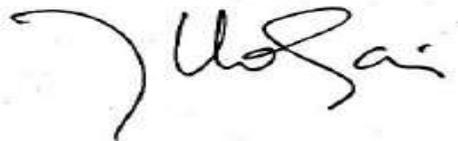
ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR por el día 24 de febrero de 2022, de las funciones del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, asignado a la Subsecretaría de Gestión Corporativa, a la servidora pública **LAURA BABATIVA MAYORGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.880.928, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Gestión Humana de la misma Subsecretaría.

ARTÍCULO TERCERO. -ORDENAR a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo a la servidora encargada.

ARTÍCULO CUARTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 24 días del mes de febrero de 2022.



Maria Mercedes Jaramillo Garces
Despacho - Secretaria Distrital de Planeación

Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios, -Subsecretaria de Gestión Corporativa
Revisó: Laura Babativa Mayorga - Directora Gestión Humana
Proyectó: Jeimy Maldonado R- Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2022-07354 No. Radicado Inicial: 3-2022-07157
No. Proceso: 1902904 Fecha: 2022-02-24 05:04
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*